

RESOLUCION No. 10.646

HUGO LARREA ROYERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6253 de 28 de Diciembre de 1.976:

CONSIDERANDO

QUE el 22 de Agosto de 1.979, se ha otorgado/ause al Notario Público del Cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima ECUAPAR ECUATORIANA DE PARTES S.A.

QUE el Ingeniero Juan Masson Espinoza debidamente autorizado ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución simultánea de la indicada Compañía:

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 0294 expedida el 14 de Agosto de 1.979, ha autorizado la inversión extranjera en la constitución de la Compañía ECUAPAR ECUATORIANA DE PARTES S.A. al Accionista Juan Celio Masson Espinoza:

QUE según consta del certificado presentado, la Asociación de Pequeños Industriales del Guayas, ha concedido la afiliación No. 1474 el 13 de Agosto de 1.979,

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe No. 79-923-DIA de 22 de Agosto de 1.979, que comprueba la correcta integración del capital, en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima ECUAPAR ECUATORIANA DE PARTES S.A., cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUERES, representado por dos mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sueres cada una.

Industrial



ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 54 de este Cantón, al hacer de la matriz de la escritura pública de 22 de Agosto de 1.979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y aiente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad, ubicado en este Cantón, descrito en la cláusula quinta de la escritura pública de 22 de Agosto de 1.979; y b) Cumpla con el inciso 2º del Art. 47 de la Ley de Registro de la Propiedad Inmobiliaria.

ARTICULO CUARTO. Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 161 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 731 de 22 de Agosto de 1.979; y b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO. Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 22 de Agosto de 1.979, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a veintitres de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.

[Handwritten Signature]
Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

RECEIVED en fe de la Resolución que antecede el señor Doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los veintitres días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y nueve. - LO CERTIFICO.



[Handwritten Signature]
María Palau Ostiza
SECRETARIO

Res. 10.648
RCV-11es.
10.23-79

CERTIFICO: QUE SEGUN LO ORDENADO EN ESTA RESOLUCION Y EL APORTE FUE INSCRITO HOY, DE FOJAS 66.041 A 66.064 NUMERO 5.814 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y ANOTADA BAJO EL NUMERO 12.004 DEL REPERTORIO, ARCHIVANDOSE LOS CERTIFICADOS DE REGISTRO Y DEFENSA NACIONAL.- GUAYAQUIL VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-

[Handwritten Signature]
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: QUE HOY SE TOMÓ NOTA, DEL APORTE A FOJA 7.470 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA, AL MÁRGEN DE LA RESPECTIVA INSCRIPCIÓN.- GUAYAQUIL VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-

[Handwritten Signature]
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



QUEDA inscrita esta resolución de fojas 12.276 a 12.280, número 882 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 20.045 del Repertorio.- Guayaquil, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL RIVERA ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Faint handwritten scribbles]